### Solicitud de subvención al Instituto de Cultura de Barcelona, ​​para paliar los efectos de la crisis sanitaria Covid-19 a los proyectos del sector cultural de la ciudad de Barcelona, ​​para el año 2020

**Documentación que se adjunta (este documento consta de 2 páginas)**

*(Marcar con una cruz la documentación que se presenta)*

**Documentación obligatoria:**

**Documentobásico 1**: Instancia de solicitud de subvención y declaración responsable del solicitante (incluida en la misma instancia) firmada y con el sello de la entidad.

* En este documento, es necesario rellenar todos los datos solicitados.
* Hay que prestar especial atención en cumplimentar la MODALIDAD y la TIPOLOGÍA a la que se acoge el proyecto.

**Documentobásico 2**: Descripción básica del proyecto.

* En este documento, es necesario rellenar todos los apartados solicitados.
* El solicitante y el NIF del documento básico 2 (descripción del proyecto) debe coincidir con el solicitante y el NIF indicado al documento básico 1 (instancia de solicitud).
* Las fechas de ejecución del proyecto indicadas en el documento básico 2 (descripción del proyecto) deben coincidir con las indicadas en el documento básico 1 (instancia de solicitud) y deben tener una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2020.
* Hay que prestar especial atención a la hora de cumplimentar el plan de viabilidad:
  + El formulario no suma automáticamente, por tanto, hay que comprobar que la suma total de los gastos y los ingresos es correcta.
  + La diferencia entre ingresos y gastos debe ser 0 €.
  + Si se ha presentado el proyecto a una convocatoria de subvenciones anterior durante el año 2020, se debe cumplimentar las dos columnas del presupuesto. El importe total del proyecto actual debe ser coincidente con el importe total del proyecto inicial y/o reformulado presentado a la convocatoria anterior.
  + Si no se ha presentado el proyecto anteriormente, sólo se tiene que cumplimentar la columna de la derecha del plan de viabilidad.

**-continúa en la página siguiente-**

**Documentación administrativa adicional (\*)**

**SOLO A PRESENTAR EN CASO QUE NO SE HAYA PRESENTADO ANTERIORMENTE AL INSTITUTO DE CULTURA. En caso de que la documentación ya se haya presentado deberá indicar en qué procedimiento se ha aportado.**

**Sin embargo, tampoco se deberá presentar la hoja de datos bancarios si anteriormente ya se han presentado en el Instituto de Cultura, excepto si han sufrido alguna modificación.**

Hoja de datos de domiciliación bancaria según modelo normalizado.

Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad, inscrita en el registro correspondiente: (NIF, estatutos o escrituras e inscripción en el registro correspondiente).

En caso de que el solicitante sea una persona jurídica: copia compulsada del DNI de la persona nombrada como representante.

En caso de que el solicitante sea una persona física: copia compulsada de su Documento Nacional de Identidad.

Licencia de actividad del espacio para las modalidades A 1 y A3.

Licencia de actividad o acreditación de formar parte de alguna de las asociaciones profesionales válidamente constituidas por la modalidad A2.

En caso de que mediante la declaración responsable de la instancia de solicitud no se haya dado autorización al Instituto de Cultura de Barcelona para comprobar de oficio el cumplimiento de las obligaciones de pago con la AEAT, con la TGSS, y con el IMH o cualquiera de sus entes adscritos o vinculados del Ayuntamiento de Barcelona, se aportarán los correspondientes certificados:

Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con el Instituto Municipal de Hacienda o cualquiera de sus entes adscritos o vinculados del Ayuntamiento de Barcelona.